

**SESION ORDINARIA N° 1107
JUEVES 12 MAYO DE 2022**

En Las Condes, a 12 de mayo de 2022, siendo las 15:30 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 1107 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante el Sistema Telemático y Presencial, bajo la presidencia de la Alcaldesa, señora Daniela Peñaloza Ramos, con la asistencia de los concejales, señores: Sergio Melnick Israel, Julio Dittborn Cordua, Patricio Bopp Tocornal, Catalina San Martín Cavada, Luis Antonio Hadad Acevedo, Javiera Kretschmer Soruco, Catalina Ugarte Millán, Marie Claude Mayo de Goyeneche y Leonardo Prat Fernández. La Concejala Isidora Alcalde presenta licencia médica. Siendo su Secretario, Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

Asisten los siguientes funcionarios municipales, señores: Eduardo López, Director de Control; Rocío Crisosto, Directora de Obras Municipales; Alejandro Contreras, Director de SECPLAN; Ricardo Scaff, Director de Aseo y Medio Ambiente; Pablo Belloy, Director de Servicios Público e Infraestructura; Patricio Navarrete, Director Jurídico; María Fernanda Román, Directora de Seguridad Pública; Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Daniel Silva, Director de Desarrollo Comunitario, Director de Desarrollo Comunitario (S); Bernardita Undurraga, Directora de Educación; Edna Pizarro, Directora de Salud; Ramón Santos, Jefe del Departamento de Patentes Municipales; Francisco Javier Hernández, Coordinador Técnico Concejalía; Lorena Naves, Jefe de Protocolo; Carlos Huidobro y Pablo Fernández, Profesionales de SECPLAN; Cristian Montero y Felipe Recabarren, Profesionales de la DOM.

En representación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, asisten las siguientes personas, señores: Antonio Gutiérrez y Gertrud Stehr.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da inicio a la Sesión Ordinaria N° 1107 del Concejo Municipal. Previamente a analizar los temas de la convocatoria, pide un minuto de silencio por don Daniel Becerra, funcionario de la Municipalidad de Las Condes por más de quince años. Viene saliendo del funeral de Daniel Becerra, el que se realizó en la comuna de Chimbarongo, razón por la cual no se encuentra presente en el concejo. Pide un minuto de silencio por él, quien falleció en estos días.

Todos los asistentes proceden a hacer un minuto de silencio por don Daniel Becerra (Q.E.P.D.).

Agradece a todos los que se encuentran conectados o presencialmente, diciendo que están con muchas emociones, tanto el equipo municipal, como todas las personas que conocieron y trabajaron con Daniel Becerra.

A continuación, da inicio a los temas de la tabla:

- Entrega del acta de la sesión ordinaria N° 1106, celebrada el 05 de mayo 2022
- Aprueba acta de la sesión ordinaria N° 1105, celebrada el 28 de abril de 2022

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 110/2022

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 1105, celebrada el 28 de abril de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. TEMAS DE PATENTES MUNICIPALES

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra a don Ramón Santos, Jefe del Departamento de Patentes Municipales, para que informe respecto de dos solicitudes de patentes de alcoholes.

A) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA PARA ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL, PARA LA SEÑORA CLAUDIA ARAYA BRAVO, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. PAUL HARRIS N° 257 (MICROEMPRESA FAMILIAR)

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, informa que la señora Claudia Araya Bravo, Rut N° 77.024.273-8, solicita una Patente de Alcoholes de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza para Elaboración de Cerveza Artesanal, Clasificación J), del Artículo 3° de la Ley N° 19.925, para ser explotada en su casa habitación ubicada en Avenida Paul Harris N° 257.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA		
				SI	NO	N/C
Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza para Elaboración de Cerveza Artesanal	Cumple	Certificado Secretario Municipal	Desfavorable	1	6	3

Dicha solicitud fue examinada en detalle en Comisión Mixta de Hacienda y Desarrollo Comunitario, celebrada el jueves 05 de mayo de 2022, donde hubo una opinión mayoritariamente desfavorable respecto del otorgamiento de esta patente de alcoholes.

Explica que la Dirección de Obras no presentó la prefactibilidad de la patente en la Comisión de Concejo Municipal, toda vez que se trata de una patente solicitada bajo la modalidad de Microempresa Familiar y, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, se encuentran excluidas las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales.

A modo de antecedente, informa que, en algún momento, la municipalidad negó esta patente de alcoholes, considerando que no existía esta modalidad de patente de alcoholes. Sin embargo, la Dirección de Control Municipal hace referencia a la letra J) Bodegas Elaboradoras o Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas, la que se podría asimilar a este tipo de requerimiento. No obstante, la solicitud debe cumplir con las condiciones, para que la actividad no implique peligro, contaminación o molestia y además, que el acceso a la vivienda sea independiente a la casa habitación.

Por otra parte, se solicitó la calificación a la Seremi de Salud respecto a si la actividad era inofensiva, lo cual fue ratificado por dicho organismo en informe enviado con fecha 12 de noviembre de 2020.

La solicitud cuenta con informe favorable de la Dirección de Obras, respecto del distanciamiento. Es decir, la casa habitación se encuentra a más de 100 metros de establecimientos educacionales y de salud.

El señor Harold Fritz, Presidente de la Junta de Vecinos Portal de Los Dominicos, informa que su opinión es desfavorable respecto del otorgamiento de esta patente. Los principales argumentos

esgrimidos es que se trata de un barrio residencial, consolidado hace más de 45 años; existen dos colegios a menos de 200 metros del local, un jardín infantil a menos de 150 metros; un recinto deportivo (Tenis El Alba) a menos de 100 metros, donde concurren menores de edad; el Cerro Calán queda a 100 metros del lugar, el cual se puede prestar para consumir licor y hay dos plazas de juegos infantiles a corta distancia. Se señala que todos estos argumentos son más que suficientes para rechazar la patente de alcoholes.

La Concejala Catalina Ugarte, señala que, efectivamente, este tema se examinó largamente en Comisión Mixta. Comenta que es la segunda patente de una microempresa familiar que nos llega con una solicitud de patente de alcohol, por lo que leyó en detalle la Ley de Microempresa Familiar y Ley de Alcoholes, las cuales se confunden un poco entre sí. Creo que el espíritu de la Ley de Microempresa Familiar no incluye la venta de alcoholes directamente, razón por la cual la vez pasada votó rechazo y, en esta oportunidad, votará lo mismo, porque donde hay una misma razón, debe existir la misma la disposición.

Creo que está bien que la gente pueda usar sus viviendas en otros usos, pero cuando ya empieza a afectar a los vecinos supera el espíritu por el cual se generó la microempresa familiar. Esa fue la razón que presentó en la comisión, pero la vuelve a repetir en esta instancia, porque entiende que va a ser frustrante para la persona que está pidiendo la patente, pero la razón es que excede el espíritu de la Ley de Microempresa Familiar.

El Concejala Julio Dittborn, se suma totalmente a las palabras de la Concejala Ugarte, que lo antecedió en el uso de la palabra, porque, en general, tiene muy mala experiencia con la Ley de Microempresa Familiar. En primer lugar, no contempla la posibilidad de producción de alcoholes pero además de eso, aunque lo contemplara, cuenta con muy mala experiencia con aquello que permite esta ley, la cual se dictó y aprobó con buena intención, tratando de impulsar a las pymes. Sin embargo, el problema de las pymes situadas en los barrios residenciales generan externalidades muy importantes, al menos conoce dos de ellas que le han provocado un dolor de cabeza tremendo, como concejal, porque han recurrido al suscrito. Una es una lavandería industrial y la otra es una peluquería de animales, ambas ubicadas en un barrio residencial y ambas presentan externalidades muy fuertes, a lo cual se suma que la municipalidad presenta una cierta incapacidad de retirar estas patentes cuando se demuestran estas externalidades. En el fondo, están obligados por la Ley de Microempresa Familiar a otorgar una patente de estas características a quien lo solicite, puesto que se trata de una actividad que no está prohibida por la ley, a diferencia del alcohol.

De acuerdo a la información que ha recibido al respecto, la municipalidad está obligada a otorgar las patentes de microempresas familiares cuando se solicitan, porque dicen no afectar el entorno. Sin embargo, en la práctica, si afectan el entorno en forma muy importante. Por las razones esgrimidas, vota en contra.

El Concejala Luis Hadad, entiende que la municipalidad no puede realizar una fiscalización constante a la microempresa familiar, porque pasan por un conducto regular, que no es municipal. Es decir, las microempresas familiares pueden solicitar su apertura a un organismo estatal. Si este es el caso, le genera ruido que en cualquier sector residencial se instale una microempresa familiar con ciertos productos finales que no son los más acordes a un barrio residencial, más allá si es una peluquería de perro o una lavandería. Independiente de la actividad, le genera ruido que las microempresas familiares puedan instalarse en cualquier lugar. Consulta al Jefe de Patentes Municipales si la municipalidad tiene algún criterio al respecto, en términos si es factible hacer algo o no, en este caso.

Recuerda que, anteriormente, conversaron este tema cuando otra microempresa familiar solicitó una patente de microempresa familiar a la municipalidad, la cual fue rechazada por parte del

concejo. En el fondo, quiere entender si el municipio cuenta con potestad sobre las MEF que se instalan en cualquier lugar, por el solo hecho de ser microempresa familiar.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, responde que la Ley de Microempresa Familiar establece que el otorgamiento de dicha patente debe cumplir con ciertos requisitos básicos. Si se cumple con dichos requisitos, es difícil para la municipalidad no otorgar la patente.

En este caso, en particular, se está examinando el otorgamiento de una patente de alcoholes propiamente tal, o sea, para que esta actividad se realice requiere de una patente propiamente de alcoholes. Por lo tanto, no podría funcionar si no cuenta con la patente de alcoholes. Si fuera una lavandería u otra actividad comercial, el interesado debe cumplir con ciertos requisitos muy específicos, tales como: vivir en el lugar que se realiza la actividad; tener como máximo a cinco trabajadores ajenos a la familia, contar con un capital menor a 1.000 UF, estar inscrito en el Servicio de Impuestos Internos y estar inscrito en Desarrollo Comunitario. Si cumple con esos antecedentes, la municipalidad está prácticamente obligada a otorgar la patente de microempresa familiar.

No obstante, existe una norma dentro de la Ley de Microempresa Familiar que establece que si provocan molestias, contaminación o externalidades negativas, se puede poner término a la patente.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la patente solicitada por la microempresa familiar, pero es difícil acreditar ese hecho. En algunos casos particulares, la municipalidad ha podido acreditar las externalidades, a través de infracciones cursadas por concepto de ruidos, etcétera, pero si no se logra demostrar con hechos concretos es difícil desenrolar o poner término a una patente de microempresa familiar.

En Las Condes existen diferentes realidades, términos que hay microempresas familiares que funcionan muy bien y están dentro del espíritu de la norma, pero hay otras que están trabajando al límite de la norma.

En este caso, en particular, la consulta que se realiza a la Junta de Vecinos es anterior al otorgamiento de la patente, para efecto que sea considerado como un antecedente adicional. Este caso es similar a la microempresa familiar de Restaurante Diurno y Nocturno solicitada por don Álvaro Ortega Randau, quien contaba con una patente comercial, pero postuló a esta nueva patente para ser explotada en su casa habitación, ubicada en Chesterton N° 7380. La patente de Restaurante Diurno y Nocturno fue rechazada por el Concejo Municipal, por lo que don Álvaro Ortega recurrió a la Contraloría General de la República, organismo que falló a favor de la municipalidad, por cuanto el rechazo del Concejo Municipal fue en base a todos los antecedentes presentados, entre otros, la opinión de la junta de vecinos, encuesta realizada a vecinos inmediatos, etcétera.

En ese contexto, son situaciones muy puntuales y, como se indica en el dictamen emitido por parte de la Contraloría General de la República, cada patente debe ser analizada en su propio mérito, para efecto de tomar una decisión.

El Concejal Sergio Melnick, señala que vota en contra, puesto que, a pesar que es partidario de fomentar la pequeña empresa y emprendimientos, para él fue determinante que se estaría permitiendo que, en esta casa habitación, se pueda vender alcohol, lo cual transformaría el lugar en un expendio de alcohol. Le parece que vender alcohol en un barrio residencial no es apropiado, por lo que rechaza la patente.

El Concejal Patricio Bopp, señala que, por los argumentos esgrimidos por la junta de vecinos y por los concejales que lo antecedieron, vota en contra.

La Concejal Catalina San Martín, señala que, por los mismos argumentos que han dado sus compañeros concejales y entendiendo que la comunidad se opone a la instalación de una microempresa que fabrique y expenda bebidas alcohólicas en un barrio residencial, como también, entendiendo que el espíritu de la ley no es saltarse otras disposiciones, como la Ley de Alcoholes que es muy restrictiva respecto de los lugares en los cuales se puede vender alcoholes, rechaza la solicitud.

El Concejal Luis Hadad, señala que, por la explicación de don Ramón Santos, Jefe del Departamento de Patentes Municipales, rechaza la patente.

La Concejal Javiera Kretschmer, concuerda con todos los argumentos que han formulado por lo concejales, así que también rechaza la patente.

La Concejal Marie Claude Mayo, previo a emitir su voto, señala que desea hacer una separación. La Ley de Microempresa Familiar facilita el hecho que las familias puedan salir adelante, no necesariamente de apoyo a las pymes, porque éstas instituciones son un poco más grandes que pueden funcionar en forma separada a las familias. Independiente que es respetuosa de la opinión de las juntas de vecinos y de los riesgos que conlleva el alcohol, quiere hacer presente dos cosas para ser justa, a pesar que su voto no va a ser decisivo y no va a influir en el resultado de la votación. En este caso, en particular, la Seremi de Salud Metropolitana ratificó que la actividad era inofensiva y además, por lo que se pudo constatar en las fotografías que se exhibieron en pantalla, la familia realizó una fuerte inversión en sellar la sala, controlar la emisión de gases, entre otras cosas. En ese contexto, aprueba aún cuando su voto no vaya a tener un efecto, principalmente, porque apoya el emprendimiento de las familias y, además, considera, dadas las facultades que establece la ley a la municipalidad, para poder dejar sin efecto las patentes de microempresas familiares, deja a los vecinos resguardados en el evento que se cause un daño a la comunidad.

No comparte la opinión de la junta de vecinos, en términos que hay jardines infantiles cercas o cosas de esa naturaleza, porque no cree que, por el hecho que en una propiedad de un vecino, se pueda eventualmente distribuir cervezas artesanales, eso haga que los menores de edad consuman alcohol en el patio o en la casa.

Reitera que su voto no va a influir en el resultado de la votación, pero quería dejar claro que, en lo personal, es absolutamente defensora de que las familias salgan adelante.

El Concejal Leonardo Prat, fundamenta su rechazo, diciendo que el hecho que la microempresa familiar se instale en las cercanías de institutos educacionales fomenta el consumo de alcohol en menores de edad. Esa es la razón fundamental, por la cual rechaza la patente solicitada.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que también rechaza.

La Alcaldesa y Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte y Leonardo Prat, rechazan. La Concejal Marie Claude Mayo, aprueba.

Se rechaza con 9 votos desfavorables y 1 voto favorable. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 111/2022

Se rechaza la solicitud de patente de alcohol de Bodega Elaboradora o Distribuidora de vinos, Licores o Cerveza a Elaboración de Cerveza Artesanal Claudia Araya Bravo, Rut N° 77.024.273-8 para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Paul Harris N° 257.

B) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA LA SOCIEDAD COVARRUBIAS TORO SPA, PARA SER EXPLOTADA EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CHESTERTON N° 7552, LOCAL 4

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, informa que la Sociedad Covarrubias Toro SpA, Rut N° 76.109.376-2, solicita una Patente de Alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A), para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Cherteston N° 7552, local 4. El representante legal es don Jorge Covarrubias Toro y el nombre de fantasía del local es “Don Coke”.

Los antecedentes de la patente de alcoholes se indican en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICION	INFORME CARABINEROS	INFORME JUNTA VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Depósito de Bebidas Alcohólicas	Local Comercial	Cumple	Certificado Secretario Municipal	Desfavorable	2	3	3

El local cuenta con una patente comercial, desde noviembre de 2020, para el expendio de frutos secos, envasados de fábrica autorizadas y expendio de frutas y verduras.

La señora Mireya Pérez, Presidente de la Junta de Vecinos C-12 Renacimiento Italiano, manifiesta que es contraria al otorgamiento de esta patente, ya que no quieren deteriorar aún más la calidad de vida de los vecinos, en favor de los empresarios que buscan convertir este sector, que es completamente residencial. Es un polo de comercios, restaurantes y venta de alcohol, cuyos horarios son contrarios a los de descanso de las personas que tienen la mala fortuna de haber comprado en los alrededores.

En febrero de este año, el Secretario Municipal certifica que la 17ª Comisaría de Las Condes no emitió informe respecto de la solicitud de patente de alcoholes.

En Comisión de Concejo celebrada con fecha 28 de febrero de 2022, hubo opinión desfavorable de los señores Concejales respecto de la prefactibilidad de la patente de alcoholes en este local.

Este es el único local existente en este sector de Cherteston que cuenta con una patente de alcoholes. El local más cercano está ubicado en Cherteston N° 8.125, que corresponde a un OK Market que cuenta con una patente de supermercado de alcoholes.

El Concejal Patricio Bopp, señala que es importante reiterar la opinión que se ha esgrimido en casos anteriores, similares a esta solicitud, en cuanto a que le parece atingente otorgar una patente de minimarket, pero no de depósito de bebidas alcohólicas. Si se aprueba la patente, se estaría entregando la posibilidad que, a futuro, un minimercado se podría convirtiera completamente en una botillería, siendo que Cherteston y todas las calles interiores son netamente residenciales.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas.

El Concejal Sergio Melnick, señala que, en este caso, se va a abstener. Al igual que el Concejal Bopp, se habría inclinado a favor de una patente de minimercado. Entiende que, al momento de

realizar la solicitud, no había disponibles patentes de minimercados, pero si se vuelve a presentar adelanta su voto a favor. En este caso, rechaza la patente.

El Concejal Julio Dittborn, señala que rechaza, por cuanto el local está ubicado en un barrio residencial. Del mismo modo, rechazaría una patente de minimercado, porque en éstos también se puede expender alcohol, con la única limitación que no puede destinar más del 10% de la superficie a ese fin.

El Concejal Patricio Bopp, reitera que su propuesta es que el contribuyente opte a la patente de minimercado, por lo que rechaza la patente de depósito de bebidas alcohólicas.

La Concejal Catalina San Martín, señala que, teniendo a la vista la opinión de la junta de vecinos; que es un barrio residencial; que no se trata de una vía principal, que ha sido uno de los criterios que ha considerado bastante en otras solicitudes, siente que esta patente podría ser disruptivo para el barrio en el cual se ubica el local. Por todas esas razones, rechaza la solicitud.

El Concejal Luis Hadad, señala que este tema se conversó en una Comisión de Concejo, en la cual se rechazó la prefactibilidad de la patente. Considera que es factible acoger un minimarket, no así una botillería, porque podría transformar el sector residencial, así que rechaza.

La Concejal Javiera Kretschmer, entiende que, en la Comisión de Concejo, se opinó en forma favorable respecto de esta solicitud.

El Jefe del Depto. de Patentes Municipales, señor Ramón Santos, aclara que, en la Comisión de Concejo, hubo opinión desfavorable respecto de esta solicitud.

La Concejal Javiera Kretschmer, agrega que, de igual forma, considera que el contribuyente ya apeló por una patente de depósito de bebidas alcohólicas, dado que, en ese momento, no había cupos disponibles de minimercado, por lo que no se pueden cambiar las reglas de juego ahora, diciéndoles que solicite otra patente. De todas maneras, en caso que haya sido desfavorable la opinión del Concejo Municipal, vota desfavorable respecto de la patente de depósito de bebidas alcohólicas.

La Concejal Catalina Ugarte, señala que también rechaza. Siempre ha votado a favor de las patentes de alcoholes, siempre y cuando, no sea empresa microempresa familiar o esté situada en un barrio residencial. En esta oportunidad, influye la segunda razón, que el local está ubicado en un barrio residencial y la vez pasada también rechazaron una patente en Cherteston por la misma razón, así que para que no se genere una incertidumbre respecto a que es un poco al arbitrio del Concejo Municipal. Por lo tanto, por esas razones, vota por el rechazo.

La Concejal Marie Claude Mayo, señala que aprueba, porque las personas que están solicitando la patente tienen que esperar un año más para acceder a la patente de minimercado y la verdad, que tampoco es tanta la oposición que tienen de los vecinos.

El Concejal Leonardo Prat, señala que también rechaza.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, manifiesta que se abstiene.

La Alcaldesa y Concejal Sergio Melnick, se abstienen. Los Concejales Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte y Leonardo Prat, rechazan. La Concejal Marie Claude Mayo, aprueba.

Se rechaza con 7 votos desfavorables, 2 abstenciones y 1 voto favorable. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 112/2022

Se rechaza la solicitud de patente de alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas, a la Sociedad Covarrubias Toro SpA, Rut N° 76.109.376-2 para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Chesteron N° 7552, Local 4.

2. TEMA DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A) MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA COMUNITARIA SANTA ZITA 2022

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, informa que don Matías Romero no pudo asistir a la sesión del Concejo Municipal por temas personales, por lo que el tema de la DECOM va a ser explicado por don Daniel Silva, Abogado de Desarrollo Comunitario.

El Director de Desarrollo Comunitario (s), señor Daniel Silva, informa que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal aprobar la modificación al proyecto denominado “Administración de la Biblioteca Comunitaria Santa Zita 2022” presentado por la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Sur, para el pago por concepto de indemnización por años de servicio y finiquito, debido al término del contrato de trabajo de la Asistente de Biblioteca.

A modo de antecedente, las Bibliotecas Comunitarias tienen su origen en la consulta comunal efectuada en el año 1995, a los vecinos de Las Condes. En dicha oportunidad, se consultó el destino de excedentes presupuestarios, solicitando la opinión de la comunidad en base a 10 proyectos comunitarios estimados como necesarios y urgentes para los vecinos. El Proyecto Bibliotecas Comunitarias obtuvo el 4° lugar en dicha consulta.

Corresponden a proyectos, cuyo desarrollo y evolución han estado a cargo de las propias Juntas de Vecinos, con apoyo de la Municipalidad, a través de subvenciones.

La Biblioteca Comunitaria Santa Zita tiene una antigüedad de 25 años, está ubicada en Santa Zita N° 9135 y su horario de atención es, de lunes a viernes, de 9:30 a 19:30 horas.

La directiva de la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Sur, que administra la Biblioteca Comunitaria Santa Zita, está compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTA	ANA MARÍA PINO
SECRETARIO	JUAN CARLOS ALARCÓN
TESORERO	DAVID JORQUERA

La propuesta de modificación contempla el pago de indemnización por años de servicios, por término de contrato de la asistente de la biblioteca, señora Teresa de Jesús Escobar Padilla. La causal invocada es el artículo 161 N° 1 Código del Trabajo “Necesidades de la empresa”. El período de duración del contrato de trabajo es, desde el 15 de octubre de 2019 al 23 de marzo de 2022.

La modificación del proyecto no requiere de mayores recursos, en términos que se mantiene el monto total aprobado por \$24.502.300 y se mantiene el monto asignado a ítem de personal, por la suma de \$19.752.300. No obstante, se solicita aprobar una modificación de desglose de proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

**Glosa Actual:
Item a) Personal:**

5.- Pago de sueldo Asistente de Biblioteca **\$7.211.988** (incluye cotizaciones previsionales)

11.- Provisión de indemnización por años de servicios -----

Monto total presupuestado proyecto original 2022 para remuneraciones a asistente de biblioteca: \$7.211.988

**Glosa Propuesta:
Item a) Personal**

4.- Pago Sueldo desde 1 de Enero a 23 de marzo de 2022 Asistente de Biblioteca **\$670.721** (incluye cotizaciones previsionales)

4.1.- Pago sueldo Nueva Asistente de Biblioteca **\$5.394.417**

11. Provisión Indemnización por años de servicio y Finiquito:

- Indemnización por años de servicio (2 meses) **\$1.108.000**

- Vacaciones proporcionales (2.63 días) **\$38.850**

**Monto total presupuestado proyecto modificado 2022 para remuneraciones a asistentes de biblioteca:
\$7.211.988**

El sueldo de la Asistente de Biblioteca, desde el 01 de enero al 23 de marzo de 2022 ascendía \$670.721, incluidas las cotizaciones previsionales. No obstante, el monto promedio de remuneración de las asistentes de bibliotecas asciende a \$550.000 mensual, pero esta funcionaria estuvo durante varios períodos con licencia médica, razón por la cual el monto es menor.

La modificación contempla una nueva glosa “Pago sueldo nueva asistente de biblioteca”, por un monto de \$5.394.417, cuyo puesto será contratado una vez que se tome la decisión por la junta de vecinos. Además, se incorpora una provisión por años de servicio y finiquito.

El monto total presupuestado para el proyecto modificado 2022, para remuneraciones a asistentes de bibliotecas asciende a \$7.211.988.

En consecuencia, se solicita aprobar la modificación al proyecto denominado “Administración de la Biblioteca Comunitaria Santa Zita 2022”, presentado por la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Sur, para el pago por concepto de indemnización por años de servicio y finiquito, debido al término del contrato de trabajo el 23 de marzo de 2022, de la Asistente de Biblioteca, doña Teresa de Jesús Escobar Padilla. La aprobación contempla la modificación de las glosas dentro del Ítem Personal por \$1.146.850, desde “Sueldo Asistente de Biblioteca” a glosa “Indemnización por años de servicio y finiquito”.

El Concejal Julio Dittborn, señala que le produjo confusión la exposición, porque primero se indicó que el sueldo de la funcionaria era de \$7.211.988. Consulta si es efectivo.

El Director de Desarrollo Comunitario (s), señor Daniel Silva, responde que ese el monto considerado para la remuneración anual, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2022, incluidas las cotizaciones previsionales.

El Concejal Julio Dittborn, entiende que el monto de la indemnización no es con respecto al monto asignado para el año 2022, sino que es respecto de los meses trabajados por la funcionaria. Consulta a cuánto asciende el monto que efectivamente percibió durante este año.

El Director de Desarrollo Comunitario (s), señor Daniel Silva, responde que, desde el 01 de enero al 23 de marzo de 2022 percibió \$670.721, incluidas las cotizaciones previsionales, puesto que la mayor parte del tiempo presentó licencia médica.

El Concejal Julio Dittborn, agrega que el sueldo se mantiene al presentar licencia médica, el cual es cancelado por Fonasa o Isapre. No entiende por qué se hace esa distinción, acaso habría percibido un menor sueldo por el hecho de estar con licencia médica.

El Director de Desarrollo Comunitario (s), señor Daniel Silva, explica que la Junta de Vecinos canceló a la funcionaria \$670.721, por concepto de los días efectivamente trabajados. Los días que estuvo con licencia médica, efectivamente, fueron cancelados por su previsión de salud.

El Concejal Julio Dittborn, señala que continúa aún más confundido. Consulta quién es el empleador de la asistente de biblioteca.

El Director de Desarrollo Comunitario (s), señor Daniel Silva, responde que el empleador es la junta de vecinos que administra la biblioteca.

El Concejal Julio Dittborn, consulta por qué ley laboral se rige la junta de vecinos ¿por el Código del Trabajo?

El Director de Desarrollo Comunitario (s), señor Daniel Silva, responde que, efectivamente, se rige por el Código del Trabajo.

El Concejal Julio Dittborn, señala que eso significa que la indemnización se calcula por 1 mes por año, con un tope de 11 años.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la modificación del proyecto de administración de la Biblioteca Comunitaria Santa Zita.

Los Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn y Patricio Bopp, señalan que aprueban.

La Concejal Catalina San Martín, señala que este tema se examinó en Comisión de Desarrollo Comunitario, celebrada con fecha 09 de mayo de 2022. Se conversó en profundidad, debido que la causal invocada es “Necesidades de la empresa”, lo cual fue aceptado por la funcionaria, sin observaciones. Por lo tanto, aprueba la propuesta.

El Concejal Luis Hadad, manifiesta que aprueba.

La Concejal Javiera Kretschmer, señala que, previo a que se iniciara la sesión del Concejo Municipal, la DECOM envió un mail confirmando el monto. Consulta si se propone una indemnización por \$1.246.850 o \$1.146.850.

El Director de Desarrollo Comunitario (s), señor Daniel Silva, responde que el monto de la indemnización asciende a \$1.146.850.

Las Concejales Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayo, manifiestan que votan a favor.

El Concejal Leonardo Prat, señala que le causa ruido la causal invocada: “Necesidades de la empresa”, puesto que, de acuerdo al Código del Trabajo cuando se despide a un trabajador por esa causal no puede haber reemplazo. En ese contexto, si la funcionaria está siendo despedida, no podría volver a contratarse a otra persona, para ocupar ese mismo puesto. Consulta cómo se va a suplir este problema.

El Director de Desarrollo Comunitario (s), señor Daniel Silva, responde que la junta de vecinos no ha tomado la decisión de contratar a una nueva persona para este cargo, puesto que, efectivamente, en consideración a la causal no se podría hacer una nueva contratación. No obstante, se está estudiando, a través del programa, de qué forma se podría solucionar dicho problema, si se llegara a necesitar una nueva Asistente de Biblioteca.

El Concejal Leonardo Prat, agrega que, en este caso, no podría existir un reemplazo; de lo contrario, podría existir la posibilidad que esta persona pudiera demandar a su empleador, por el hecho que exista una persona trabajando en el mismo cargo que ella ocupaba anteriormente.

El Director de Desarrollo Comunitario (s), señor Daniel Silva, señala que, efectivamente, se trata de una eventualidad, razón por la cual la persona a cargo del programa está estudiando si es realmente necesario contratar a una nueva persona.

El Concejal Leonardo Prat, señala que, ante estas circunstancias, prefiere rechazar la propuesta.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, señala que aprueba.

La Alcaldesa y Concejales Sergio Melnick, Julio Dittborn, Patricio Bopp, Catalina San Martín, Luis Hadad, Javiera Kretschmer, Catalina Ugarte, Marie Claude Mayor, aprueban. El Concejal Leonardo Prat, rechaza.

Se aprueba con 9 votos favorables y 1 rechazo. El acuerdo adoptado es del siguiente tenor:

ACUERDO N° 113/2022

Se aprueba la modificación al proyecto denominado "Administración de la Biblioteca Comunitaria Santa Zita 2022" presentado por la Junta de Vecinos Vital Apoquindo Sur, en la cual contempla la modificación de las glosas dentro del ítem Personal, de "Sueldo Asistente de Biblioteca" a la glosa "Indemnización por años de servicio y finiquito", por un valor total de \$1.146.850, a contar del 20 de marzo del presente año.

INCIDENTES

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, da la palabra en Hora de Incidentes.

A) SOLICITA RETOMAR LOS TALLERES PRESENCIALES DE LOS CLUBES DEL ADULTO MAYOR

El Concejal Patricio Bopp, señala que su primer incidente dice relación con una solicitud, que es la vuelta presencial de los talleres del adulto mayor. Ha estado recorriendo estas organizaciones, donde se ha informado que muchos de ellos se continúan realizando vía remota, lo cual lógicamente añade una complejidad, sobre todo en aquellos que son manuales. Le gustaría que se pudiera acelerar el proceso de la presencialidad, entendiendo que la gran mayoría de los clubes está en el formato presencial.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, informa que se ha retomado la presencialidad de muchos de los talleres y se encuentra planificado que la segunda semana de mayo se sumen otros, con la finalidad que en el mes de junio todos ellos se encuentren funcionando presencialmente.

B) SUGIERE INVERTIR EN CÁMARAS CORPORALES PARA INSPECTORES DE SEGURIDAD

El Concejal Patricio Bopp, informa que su segundo incidente dice relación a una propuesta que le hicieron los vecinos, que es invertir en la adquisición de cámaras corporales para los inspectores de seguridad, quienes también se enfrentan a situaciones en cuanto a la inspección. Considera que

esta herramienta ayudaría a resguardar el trabajo que realizan los inspectores, al contar con este método de prueba ante cualquier situación, golpiza o inconveniente.

C) **SUGIERE QUE SE REALICE UN PLAN DE ORDENAMIENTO DEL PARQUE LOS DOMINICOS, PRIORIZANDO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MISMO**

El Concejel Patricio Bopp, sugiere generar una especie de plan de ordenamiento y planificación de las actividades que se desarrollan en el Parque Los Dominicos, principalmente, los fines de semana. Hace dicha sugerencia, porque últimamente se han realizado varias actividades que han generado un colapso en los estacionamientos. Fue contactado por la congregación y los locatarios del Pueblito de Artesanos, indicándole que, producto de actividades que se han realizado en el Parque Los Dominicos, no han contado con estacionamientos para poder asistir a misa. Cree que se deben priorizar las actividades propias del parque y evaluar las actividades adicionales, en virtud de poder contar con disponibilidad de estacionamientos. Entendiendo, además, que el parque fue remodelado y por ende, cuentan con menos estacionamientos que antes, producto que se debe cumplir con el 5% de constructibilidad. Por lo tanto, considera sumamente importante que se prioricen las actividades propias del parque.

D) **AGRADECE PARTICIPACIÓN EN LA MARATÓN DE SANTIAGO**

La Concejel Javiera Kretschmer, agradece a todos los funcionarios municipales que el domingo pasado los acompañaron en la Maratón de Santiago, muchos de los cuales compitieron en la misma, al igual que muchos vecinos y vecinas de Las Condes. Agradece a la municipalidad por hacer posible que la maratón pueda pasar por la comuna de Las Condes.

E) **INVITA A LOS VECINOS A PARTICIPAR EN LA CUENTA PÚBLICA EN LOS BARRIOS**

La Concejel Javiera Kretschmer, tiene entendido que este sábado la alcaldesa va a realizar una Cuenta Pública en el Barrio, por lo que invita a los vecinos y vecinas que se sumen a dicha instancia, para conocer todo el proceso que están llevando en la comuna, de manera que puedan participar y hacerse parte de todos los proyectos que se están llevando a cabo.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, informa que el sábado 14 de mayo se encuentra programado realizar dos Cuentas de Barrios, una en la mañana, en el sector de Los Dominicos y la segunda, en San Carlos de Apoquindo. El sábado pasado realizaron otras dos cuentas, con mucha presencia de vecinos, así que se suma a la invitación formulada por la Concejel Kretschmer.

F) **FORMULA PROPUESTA PARA DÍA DEL PATRIMONIO**

La Concejel Catalina Ugarte, señala que tiene un solo incidente. Como muchos de ustedes sabrán, el último fin de semana de este mes, es decir, los días 28 y 29 de mayo, se celebra el Día del Patrimonio, instancia que tiene por objetivo favorecer el encuentro con las distintas manifestaciones y bienes patrimoniales presentes en Chile, sobre todo, en nuestra comuna. Desde la municipalidad y la Corporación Cultural, se propondrán distintas actividades, por lo que solicité a don Oscar Arévalo, Director de Tránsito, la posibilidad que los buses eléctricos estén a disposición de los vecinos, para facilitar el transporte ese día. Me comenta el director que tiene presupuesto para eso y nos propuso un recorrido.

Sin perjuicio de lo anterior, que lo encuentro muy buena noticia, quisiera que pudiéramos ir más allá y no quedarnos solamente con los lugares que propone la municipalidad, sino unirnos a las distintas manifestaciones culturales de nuestra comuna. En especial, solicito incorporar en el recorrido la visita al Museo de Arte de la Universidad de Los Andes y tomar contacto con las demás instituciones ricas en cultura, en nuestra comuna y así unir las fuerzas, para que las familias y los vecinos tengan una excelente y completa parrilla cultural, para ese fin de semana.

Se los dejo planteado, ya lo conversé con don Oscar Arévalo, pero me está poniendo un poquito de trabas por las instituciones que no son de la municipalidad, pero creo que sería extraordinario que juntáramos lo público y lo privado, para demostrar la riqueza que tiene Las Condes.

G) **SUGIERE ELABORAR UNA ORDENANZA QUE REGULE EL HORARIO DE VENTA DE ALCOHOLES**

La Concejala Marie Claude Mayo, señala que todos saben que, como Concejala, se opone muy poco a las patentes de alcoholes, porque promueve, en general, que existan iniciativas privadas, pero si el día de mañana, presentan problemas de comportamiento, la municipalidad, mediante recursos legales, caduque esas patentes. Quiere hacer una propuesta para que trabajen todos, como concejo, en conjunto con la municipalidad y al aporte fundamental que hace el Departamento de Patentes Municipales, en elaborar una ordenanza que regule la venta de alcohol hasta cierto horario. Cree que Las Condes es una comuna que podría dar el ejemplo, porque se están enfrentando a un flagelo que es, precisamente, el consumo de alcohol en la juventud. Si se busca un mecanismo que ha sido logrado por otros países, por otras comunas más civilizadas, Las Condes podría ser un tremendo ejemplo.

Por ejemplo, imaginen si en Las Condes sólo se permitiera la venta de alcohol hasta las doce de la noche, con eso se lograría que la gente pidiera el último trago a esa hora y tendría más tiempo para recuperarse y se evitarían los accidentes de tránsito. Cree que este tema se debe pensar en profundidad y sabe que es algo que todos los concejales van a poder hacer propio. Esa es la invitación.

H) **FELICITA ORGANIZACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE**

El Concejala Leonardo Prat, felicita la organización que hubo para la celebración del Día de la Madre, por parte del Departamento de Recursos Humanos y el espíritu que existió de parte de todas las integrantes de la municipalidad. Cree que esas cosas, sin duda, enaltecen a la municipalidad, crean un gran espíritu de cuerpo e incentivan aún más el compromiso de seguir trabajando en post del municipio, bajo la dirección de la alcaldesa, lo que resulta sumamente beneficioso para todos los vecinos de Las Condes.

La Alcaldesa Daniela Peñaloza, agradece las palabras del Concejala Prat.

A continuación, agradece a todos los que se conectaron a la reunión vía remota, como también a todo el equipo municipal. Procede a cerrar la sesión del Concejo Municipal siendo las 16:20 horas.

Siendo las 16:20 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los Concejales, señores: Sergio Melnick Israel, Julio Dittborn Cordua, Patricio Bopp Tocornal, Catalina San Martín Cavada, Luis Hadad Acevedo, Javiera Kretschmer Soruco, Catalina Ugarte Millán, Marie Claude Mayo de Goyeneche y Leonardo Prat Fernández.

JORGE VERGARA GÓMEZ
Secretario Municipal